

ACTA SESIÓN N° 574

En la ciudad de Santiago, a 3 de diciembre de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360 piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, doña Vivianne Blanlot Soza, y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión don Raúl Ferrada Carrasco, Director General y don Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 87 amparos y reclamos. De éstos, 23 se consideraron inadmisibles y 39 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 12 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 12 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 310 del Comité de Admisibilidad de 3 de diciembre de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia



para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C1007-14 presentado por doña Alicia Prado Hernández en contra de la Municipalidad de Chiguayante.
- b) Amparo C1235-14 presentado por don José Celedonio Lopez Astorga en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- c) Amparo C1319-14 presentado por doña Sonia Moreno Rodríguez en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Tarapacá.
- d) Amparo C1445-14 presentado por don Felipe Muñoz en contra de la Dirección de Vialidad de la Región del Bío Bío.
- e) Amparo C1958-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Servicio de Salud Arauco.
- f) Amparo C301-14 presentado por don Danilo Cea Blackwood en contra del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
- g) Amparo C855-14 presentado por don Christian Wegmann Ivars en contra del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN).



- h) Amparo C1332-14 presentado por doña Ruzy Mitrovic López en contra del Ministerio de Salud.
- i) Amparo C1549-14 presentado por don Raúl Barrera Silva en contra de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- j) Amparo C1865-14 presentado por don Luis Hernández Olmedo en contra de Carabineros de Chile.¹
- k) Amparo C1401-14 presentado por la Fundación Educacional Nido de Aguila en contra de la Inspección Comunal del Trabajo de Santiago Oriente.
- l) Amparo C934-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- m) Amparo C1487-14 presentado por don Thomas Umaña Torres en contra de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).
- n) Amparo C1659-14 presentado por don Rodrigo Varela Trujillo en contra del Hospital Clínico San Borja.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

A raíz del análisis del caso C1865-14, el Consejo Directivo solicita a la Unidad de Análisis de Fondo estudiar la forma de dejar sin efecto la decisión recaída en el amparo Rol C1481-14, deducido por doña Daniela Quilaleo Ruiz contra Carabineros de Chile, ya que existirían circunstancias que ameritarían dictar una decisión en su reemplazo.

¹ Desde el caso C1865-14 en adelante, no concurre a los respectivos acuerdos la Presidenta doña Vivianne Blanlot, por encontrarse ausente.



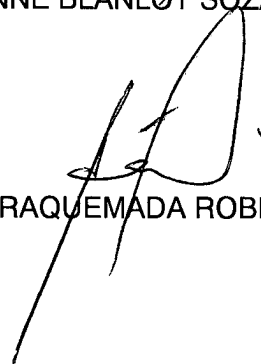
Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car